

UGT INFORMA

MESA TÉCNICA - CONSEJERIA DE FOMENTO 27 MAYO 2024

(ANÁLISIS PROPUESTA COMITES EMPRESA A LA NUEVA CIRCULAR GUARDIAS LOCALIZADAS)

1.- Aprobación del acta de la anterior mesa técnica de 5 de marzo de 2024.

El acta no se llega a firmar porque tienen que modificar una propuesta de UGT respecto al disfrute de las horas de compensación por guardias localizadas fuera de plazo, ya que la administración no quería incluir que su disfrute en estos casos "será acordado por el Jefe de Servicio" según se dijo en esa mesa técnica, y actualmente querían sólo poner "hacen referencia a la circular". Lo modificarán y nos lo traerán a la firma otro día.

Además, nos comentan que el Acta de otra mesa anterior se debe volver a firmar ya que se firmó en la hoja que no correspondía.

2.- Análisis de las alegaciones formuladas por los Comités de empresa a las circulares de la Dirección General de Carreteras.

El Director General nos hace una introducción, donde aporta datos sobre el número de emergencias que se hacen a nivel regional (61.000) en 2023 y que ha ido subiendo desde las 37.000 de 2015, por provincias y motivos de emergencia, queriendo decir que del análisis de éstos datos interpretan que conviene reducir el número de integrantes de algunos retenes ya que muchos servicios de emergencias se pueden prestar con un número menor de integrantes del retén, haciendo comparaciones con empresas privadas. En un principio pretendían dejaron número de 3 personas, pero al final consideran que con 4 personas es suficiente, después de valorar que exista coordinador y conductor en el mismo reten, ya que en un principio también pretendían reducir dichas figuras por entender que los coordinadores pueden conducir los camioncitos nuevos de 7 plazas.

Posteriormente, el director pasa a analizar todas las alegaciones efectuadas por los diferentes comités de empresa. Y tras explicar su postura en cada aspecto las organizaciones sindicales tienen un turno de palabra para ir enumerando sus desacuerdos con la Administración. Dado que solo dio tiempo a hablar a una organización sindical se deberá reanudar de nuevo la sesión otro día. Se compromete la administración a enviarnos otro documento previo a las organizaciones sindicales donde se incluyan los aspectos que la Administración haya decidido modificar tras esta reunión.

Como resumen de las posturas en los diferentes aspectos podemos informar de lo siguiente:

- **AUMENTO DEL COMPLEMENTO DE GUARDIA**

Se considera que es ridículo para la cantidad de tiempo que se está de guardia y que el trabajador afectado no puede desarrollar durante ese tiempo una vida normal. El D.G nos indica que no pueden entrar en esa cuestión y que este no es el ámbito de negociación de ese aumento de remuneración económica.

La parte social considera que el anterior acuerdo del complemento de guardias se negoció en esta mesa técnica y posteriormente se llevó al Convenio Colectivo. Ante esta postura abra que hacer las proposiciones oportunas a nuestros representantes que van a negociar el

UGT INFORMA

Convenio, ya que a este colectivo le pagan por una semana de guardia lo mismo que a otras personas por un día o dos

- **COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LA HORA 90 A LA 110**

Nos indican lo mismo que esto no es el ámbito de negociación de dicho aspecto. Ha este respecto hay que decir que nos informaron que la media de horas realizadas en 2023(horas totales/trabajadores) fue de 116 horas. Es decir, todos los trabajadores prácticamente tenemos 20 horas no cobradas, desde el año 2015, se ha subido desde 70 horas de media a 116, es decir 46 horas pero sin embargo el cobro sólo ha subido 26 horas. Es evidente que es algo inasumible, y que tendremos que trasladar a nuestros compañeros para que en las comisiones negociadoras del convenio se trate.

- **NÚMERO DE INTEGRANTES DEL RETEN**

No tienen intención de modificarlo, dejando en coordinador, conductor y 2 trabajadores manuales, de forma general.

Los comités de empresa proponían que se siga manteniendo el número de 5 integrantes, más uno o menos uno según las circunstancias específicas que se negociaran en las Delegaciones Provinciales con el comité.

- **FIGURA DE COORDINADOR GENERAL**

Consideran que les ha funcionado muy bien en las provincias donde ha estado implantado y que su propuesta es que sigan funcionando e implantarlo en todas las provincias. Para ellos es una línea roja y en principio no parece que vayan a ceder en este aspecto.

Los comités de empresa proponen eliminarlo ya que no aportaba nada y disminuía el número de posibles coordinadores de retén. Además, se desconoce que compensaciones económicas y horarias tienen en función del trabajo realizado.

- **FIGURA DE CONDUCTOR-COORDINADOR DE RETEN.**

Esta figura, pretenden mantenerla, pero indicando que será de forma excepcional. Nos indican que remitamos una nueva redacción para que queden mejor detallado las causas que den lugar a la excepcionalidad.

Se hace muchas referencias en la propuesta de la administración a la excepcionalidad y los comités reclaman que se especifique a que casos se refieren.

- **QUE EL DÍA DE GUARDIA NO INCLUYA EL TIEMPO DE LA JORNADA ORDINARIA.**

No están dispuesto a modificarlo, a pesar de las contradicciones en las que caen, indican que ellos quieren tener un mínimo garantizado del retén en todo momento, aunque durante la jornada ordinaria no sean utilizados ya que las emergencias las atenderán las brigadas más cercanas. Entran en contradicción clara con el objetivo que la propia circular expresa de que el objetivo de las guardias localizadas es atender las emergencias fuera del horario de trabajo.

Los comités de empresa consideran que mientras se está de jornada ordinaria no se está de guardia y que por tanto se pueden disfrutar días de compensación y asuntos propios.

- **TRABAJOS DEL RETEN FUERA DE SU ZONA.**

La administración nos indica que sólo sería cuando el retén de la zona afectada este en otra

UGT INFORMA

emergencia o sea insuficiente a propuesta de Jefe de Servicio. Es decir, la Administración prefiere que acuda el retén de guardia de otra zona para apoyar, antes que llamar a personal de la misma zona que no esté de guardia, argumentando que el retén de guardia de la otra zona debe de

estar disponible y que el personal de la misma zona que no está de guardia no tiene por qué estarlo.

Nos manifiesta que son casos excepcionales, y que se podrá llamar al retén de guardia de otra zona, pero que en algunos casos a lo mejor hay que llamar a personas concretas de la misma zona si es que es necesario una máquina o algo muy específico.

Los comités de empresa proponen llamar a personal voluntario de la misma zona de conservación en caso de necesidad de apoyo por la envergadura de la emergencia.

- **INCLUSIÓN DEL CUADRANTE DE GUARDIAS AL CALENDARIO LABORAL**

La administración aceptará enviar la propuesta de cuadrantes con 3 meses de antelación, y que vaya como anexo al calendario laboral, aunque indica que se negociará en ámbitos diferentes, por un lado carreteras y otro la delegación. Argumenta que siempre suceden cambios de última hora por traslados, bajas, etc.

- **DISFRUTE DE DIAS DE COMPENSACIÓN CUANDO SE ESTÁ PRESTANDO SERVICIO DE GUARDIA.**

No quieren ceder en este asunto. Mantienen que los días son completos y por tanto que no se autorizarán salvo excepcionalmente. Nos remiten a que se pidan cambios de guardia.

Como se dijo anteriormente los comités de empresa entienden lo contrario, ya que por la mañana se está trabajando y tras finalizar la jornada está el retén de guardia, no hacen las dos cosas a la vez, si no en ese caso el retén de guardia no realizaría las labores ordinarias de trabajo por no ser emergencias.

- **SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES POR BAJAS, ETC.**

Se realizarán por voluntarios y parece ser que aceptarán que sea de forma rotativa entre éstos, para que sea equitativo. No se concreta si se elimina el sorteo en caso de no encontrarlos.

Los comités de empresa proponen que las sustituciones serán realizadas por los voluntarios y repartidos entre éstos equitativamente mediante rotación entre ellos, aunque el sistema concreto se negocie en cada Delegación pero que se elimine el sorteo.

- **CAMBIO DE TURNOS DE GUARDIA CON COMPAÑEROS**

Aceptarán que se pidan cuando surja el cambio, pero con información al coordinador y que siempre vaya acompañado del voluntario para realizar el cambio. Deberá de quedar documentado por algún medio que quede constancia.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RETEN EN OTRA ZONA**

La administración propone que se compongan el retén en otra zona con personal voluntario que preste su consentimiento y saliendo de un centro de trabajo.

Los comités de empresa proponen que sólo exista un retén por zona de trabajo y que los retenes se realicen exclusivamente con el personal de cada zona. Si la administración tiene en cuenta que el trabajador preste su consentimiento se aceptara. Todavía sigue existiendo la duda de qué hacer cuando la administración pretenda enviar a un trabajador a prestar el

UGT INFORMA

servicio de guardia saliendo de otro centro de trabajo distinto al suyo dentro de la misma zona sin su consentimiento. Aunque la parte social les ha indicado que se deberá tomar otra solución acordada ya que eso es ilegal.

- **RECOGIDA DE PERSONAL EN ITINIERE EN ZONAS DISTINTAS DE LOS CENTROS DE SALIDA DDEL RETEN**

La administración debido a la complejidad acepta eliminarlo, y el personal debe de salir del centro de trabajo acordado en el cuadrante de guardias.

- **TRABAJOS DE VIALIDAD INVERNAL POR EL RETEN DE GUARDIA**

La administración nos indica que la regulación de la circular anterior es un disparate y que por tanto en esta el retén de guardia no participará en estos trabajos salvo que el Jefe de Servicio así lo considere por las circunstancias especiales que se puedan dar en un momento dado. También alegan que en ocasiones es muy difícil juntar al retén completo y que esto le ha causado denuncias y abono de horas a personal que no fue llamado.

En este aspecto hay algunos comités de empresa que están en desacuerdo con esta opción y consideran que deberían trabajar dentro de todo el operativo que se organice según las circunstancias, tal y como estaba redactado en la anterior circular. Otros opinan que sea el Jefe de servicio quien lo decida.

- **ABONO DE COMIDAS PRESTANDO SERVICIO DE GUARDIAS**

La administración acepta abona por los gastos de comida 1 horas y además si se para a comer abonar 1 hora más por este tiempo dedicado a la comida. También acepta el ampliar el horario para tener derecho al abono anterior el terminar la guardia después de las 16 horas o empezarla antes de las 14:30 horas, aunque se cumpla sólo uno de los dos supuestos. Al igual con las cenas entre las 21 y 22 horas.

- **TRABAJOS DE EMERGENCIA ATENDIDOS POR LA BRIGADA Y QUE CONTINUAN DESPUES DE LA JORNADA LABORAL**

La administración pretende seguir con su redacción, entiende que es algo excepcional y que lógicamente el retén estará allí lo antes posible, mientras tanto tendrá que seguir atendiéndolo por la brigada que lo inició.

Los comités de empresa proponen que se organice el retén lo antes posible para que el personal que no está de guardia pueda volver a su centro de trabajo a la hora de salida, y en todo caso permitir volver al personal que tenga un trastorno muy importante.

- **COMPENSACIÓN HORARIA POR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

La administración continúa manteniendo su redacción de 30 minutos para acudir al centro, 15 minutos para prepararse, el tiempo de la emergencia, 15 minutos para cambiarse después de la emergencia y 30 minutos para volver a casa. Es algo que no tiene demasiado sentido pero siguen defendiendo absurdamente su redacción, con el argumento de que así somos todos iguales para acudir al centro.

En fin, no se entiende, con lo sencillo que es desde la llamada hasta la llegada centro después de atender de la incidencia y 30 minutos por el desplazamiento de vuelta a casa, pero no acceden. (Añadiendo la compensación horaria por comida en su caso).

UGT INFORMA

- **TIEMPO DE COMPENSACIÓN EN CASO DE ANULACIÓN DE EMERGENCIAS**

La administración propone compensar con 1 hora si la emergencia se anula en 30 minutos después de ser llamados y 2 horas en el caso de que se supere esos 30 minutos.

La propuesta de los comités era de 2 horas en todos los casos.

- **HORAS DE INCORPORACIÓN AL TRABAJO MÁS TARDE CUANDO NO EXISTEN 5 HORAS DE DESCANSO NOCTURNO ININTERRUMPIDO DESDE LAS 24:00 HORAS HASTA LA JORNADA SIGUIENTE**

La administración nos indica que puede estar de acuerdo siempre que esas horas de jornada ordinaria no realizadas por descansar sean a cuenta de la compensación horaria de cada trabajador. Entran en una gran contradicción ya que para esto si te autorizan y si pides tú las horas de permiso porque te interesa disponer de ellas no te autorizan. No se comprende, pero de momento esa es su propuesta. Es evidente que ellos quieren que estés de guardia y estés de jornada ordinaria a la vez, nosotros pensamos que o estoy de guardia o estoy de jornada ordinaria.

Los comités de empresa proponen que en estos casos se incorporen a su trabajo ordinario 6 horas después desde la prestación del último servicio de la noche, considerándose horario trabajado. No quieren entender que se está siendo muy generoso ya que la normativa de descanso entre jornadas y descanso semanal es mucho más restrictiva.

- **ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO E INCIDENCIAS A LOS COMITES DE EMPRESA**

La administración está de acuerdo en unificar el documento que se entregue a los comités de empresa, a lo cual indicamos que necesitamos saber EMERGENCIA, QUIEN AVISA, LUGAR, HORARIO, NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN Y BREVE EXPLICACIÓN DE LA EMERGENCIA, es decir, tener una información anónima pero representativa del servicio que prestamos. Además de saber las horas efectuadas por cada trabajador que haya prestado su consentimiento.

Hay que informar al respecto que se está pendiente de que se emita sentencia por el TSJ CLM, sobre si debe de informar al comité de estos datos de forma no anónima.

Llegados a este punto se finalizó la reunión ya que faltaban varias organizaciones sindicales por intervenir y seguir apuntando más discrepancias con la propuesta de la administración, e incluyendo otros aspectos que ni si quiera contempla a día de hoy la circular y que consideramos importantes.

La administración se compromete a enviar lo antes posible las modificaciones que va a realizar tras escuchar las alegaciones de los comités antes de la próxima reunión. Posteriormente seguiremos tratando más aspectos que no se han tratado e intentando llegar a afinar la redacción en puntos en los que casi se puede estar de acuerdo.

En la próxima reunión también se tratará la circular de compensación de las horas generadas por las guardias localizada.

Seguiremos informando...